6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 10 de octubre de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 21 de octubre de 2013.

c) Contratista: Infraex 2000, SL.

d) Nacionalidad: Española.e) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 149.900,00 €.

- IVA (21 %): 31.479,00 €.

Importe total: 181.379,00 €.

Mérida, a 22 de octubre de 2013. El Secretario General (PD. Res. de 26/07/2011, DOE núm. 146 de 29/07/2011), PS El Director General de Arquitectura y Vivienda (Resolución de 23 de septiembre de 2011 DOE n.º 197, de 13 de octubre), MANUEL LOZANO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2013083757)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2013. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	SANCIÓN
0266-BA/12	MANUEL CANCHALES BAS	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0267-BA/12	VALERIA CRISTINA LEITE GODOY	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0268-BA/12	MIHAELA MADALINA GOGEA	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0269-BA/12	SANDU PAUN	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
020) 51112	SIN BOTHER	desarrollo y modernización	00.0
		del Turismo de Extremadura	
0270-BA/12	ADRIANA GOGEA	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
0270 B1112	ABIMINI GOGEN	desarrollo y modernización	00 €
		del Turismo de Extremadura	
0271-BA/12	AURELIA PAUN	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
02/1 B/012	TOREDITITION.	desarrollo y modernización	00 0
		del Turismo de Extremadura	
0277-BA/12	ALEJANDRO JIMENEZ PEÑA	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización del Turismo de Extremadura	
		del Tarismo de Extremadara	
0281-BA/12	JUAN C. CARRERA SIMON	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0289-BA/12	BORJA HERNANDEZ SOMOZA	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0290-BA/12	FRANCISCO JOSE DE PAZ HERENCIAS	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0291-BA/12	DAVID HERENCIAS MUÑOZ	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
2225 7 1 / 12	AMERICAL CAMPAGE	del Turismo de Extremadura	
0295-BA/12	VERONA CURTE	Art. 102.f Ley 2/2011, de desarrollo y modernización	60 €
		del Turismo de Extremadura	
0296-BA/12	GHEORGHE CURTE	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0297-BA/12	ADRIAN AGUDO SERANTES	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
0209 DA/12	NOELIA LOPEZ MUROS	del Turismo de Extremadura Art. 102.f Ley 2/2011, de	60.6
0298-BA/12	NOELIA LOPEZ MUROS	desarrollo y modernización	60 €
		del Turismo de Extremadura	
0310-BA/12	MARIA BURLEA	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización del Turismo de Extremadura	
0313-BA/12	DRAGOS HORIA POPESCU	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
0313 B1112	Bid 1665 Hold 11 of Esce	desarrollo y modernización	00 0
		del Turismo de Extremadura	
0314-BA/12	CALIN IOAN BRANZOI	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización del Turismo de Extremadura	
0334-BA/12	DANIEL MICLEA	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
0226 DA/12	STEEAN ALEVANDRII DUGUGE	del Turismo de Extremadura	(0.0
0336-BA/12	STEFAN ALEXANDRU BUGLIOS	Art. 102.f Ley 2/2011, de desarrollo y modernización	60 €
	<u> </u>	del Turismo de Extremadura	
0337-BA/12	FLORIN ATODIRESEI	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	

0338-BA/12	CRISTIAN AIRIMITOAIE	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60 €
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0344-BA/12	ANTONIO GONZALEZ DIAZ	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60€
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0354-BA/12	JAVIER RODRIGUEZ HERREROS	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60€
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0357-BA/12	CRISTOFER SILVA MARTINEZ	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60€
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0360-BA/12	JORGE PINTO MARTIN	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60€
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0028-BA/13	ALONSO MACIAS GONZÁLEZ	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60€
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0033-BA/13	AZAHARA GALLEGO AGUDO	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60€
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	
0046-BA/13	RAÚL GONZÁLEZ MOYA	Art. 102.f Ley 2/2011, de	60€
		desarrollo y modernización	
		del Turismo de Extremadura	

• • •

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0081-BA/13, en materia de turismo. (2013083758)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de providencia de archivo que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Inspección Provincial de Turismo de Badajoz o ante la Directora General de Turismo, órgano competente para resolver en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2013. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

ANEXO

0081-BA/13	D. José Luis Vázquez Barroso	Providencia Archivo
•	(Hotel Lusitania)	
	(Hotel Eusitailia)	

• • •